

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 947134

Cúcuta, lunes, 28 de mayo de 2018

Resolución de Liquidación Oficial No947134 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 27 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Dirección Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) URON LARA HARRY-ALBERTO, propietario (s) del predio catastral No 010302580001000 ubicado en C 0 10 63 65 67 69 BR EL CALLEJON del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones quinientos treinta y seis mil seiscientos (\$5.536,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) URON LARA HARRY-ALBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302580001000 por la suma de: Cinco millones quinientos treinta y seis mil seiscientos PESOS (\$5,536,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) URON LARA HARRY-ALBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) URON LARA HARRY-ALBERTO, Propietario(s) del predio No. 010302580001000 ubicado en C 0 10 63 65 67 69 BR EL CALLEJON para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Peseado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Juan Llanes
5398317

15 OCT 2020

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **16 OCT 2020** Fecha: **30 OCT 2020**

Seyt. Gt.
Firma Funcionario Documentación